

COPIA FIEL

A QUIEN CORRESPONDA,

Por la presente, certifico que el documento(s) adjunto(s) es una COPIA FIEL del documento(s) original(es) que yo he comparado. El documento(s) original(es) contiene la(s) firma(s) auténtica(s) del inventor(es).

En **Lake Jackson, Texas 77566 EE. UU.**

A los 4 días del mes de abril del 2018.

[Aparece una firma ilegible debajo de la cual se lee]: **Jenna Boyd**. Profesional autorizada. **THE DOW CHEMICAL COMPANY**.

CERTIFICACIÓN NOTARIAL

Estados Unidos de América

Estado de **TEXAS**

Condado/distrito de **Brazoria**

El día 4 de abril del 2018, comparece personalmente ante mí

Jenna Boyd

persona de mi conocimiento o quien presentó identificación de ser el individuo que formalizó el documento anterior y reconoce haberlo hecho como un acto de libre voluntad y para los fines expresados en dicho instrumento.

SELLO: [aparece un sello que reza] Kristyn M. Huffman. Notario público. Estado de Texas. Mi mandato caduca el 17 de enero de 2019.

[Aparece una firma ilegible debajo de la cual se lee]: Notario
público

Esta Aceptación del Cesionario 660 está en idioma INGLÉS y tiene el mismo significado en otros idiomas con el mismo número 660.

Formulario 660

ACEPTACIÓN DEL CESIONARIO

NOSOTROS, los CESIONARIOS: **DOW GLOBAL TECHNOLOGIES LLC**

2040 Dow Center

Midland, Michigan 48674

Estados Unidos de América

por la presente aceptamos la CESIÓN con fecha del **1 de julio del 2016**

Por parte del CEDENTE:

**DOW BRASIL INDÚSTRIA E COMÉRCIO DE PRODUTOS
QUÍMICOS LTDA.**

Avenida das Nações Unidas, 14171, Diamond Tower

Santo Amaro

Cep. 04794-000 São Paulo – Sp

Brasil

de la invención titulada:

**PELÍCULAS MULTICAPA ADECUADAS PARA USAR EN APLICACIONES DE
TERMOFORMADO**

sin restricciones y con todos los derechos y obligaciones que derivan de esta; y
declaramos que esta confirmación de la aceptación deberá considerarse parte de dicha
CESIÓN.

Firmado en **Midland, Michigan 48674, EE. UU.**

a los 11 días del mes de julio del 2016

DOW GLOBAL TECHNOLOGIES LLC

Sello de la compañía [Aparece un sello ilegible]

Firmado por: [Aparece una firma ilegible]

SUSAN M. ZERULL

Representante autorizada

Esta Aceptación del Cesionario 660 está en idioma INGLÉS y tiene el mismo significado en otros idiomas con el mismo número 660.

Formulario 660

ACEPTACIÓN DEL CESIONARIO

NOSOTROS, los CESIONARIOS: **DOW BRASIL INDÚSTRIA E COMÉRCIO DE**

PRODUTOS QUÍMICOS LTDA.

Avenida das Nações Unidas, 14171, Diamond Tower

Santo Amaro

Cep. 04794-000 São Paulo – Sp

Brasil

por la presente aceptamos la CESIÓN con fecha del 16 de mayo del 2016 y 16 de mayo del 2016, respectivamente

Por parte del CEDENTE: João Gargalaka, Júnior, Av. Andre Costa, 2201, Charcara morada Mediterranea, CEP 13214-730 Jundiai, Brasil, con ciudadanía brasilera y Jorge C. Gomes, Avenida das Nações Unidas, 14171, Diamond Tower – Santo Amaro, 04794-000 São Paulo, Brasil, con ciudadanía brasilera.

de la invención titulada: PELÍCULAS MULTICAPA ADECUADAS PARA USAR EN APLICACIONES DE TERMOFORMADO

sin restricciones y con todos los derechos y obligaciones que derivan de esta; y declaramos que esta confirmación de la aceptación deberá considerarse parte de dicha CESIÓN.

Firmado en **São Paulo, Brasil**

el 1 día del mes de julio del 2016

**DOW BRASIL INDÚSTRIA E COMÉRCIO DE
PRODUTOS QUÍMICOS LTDA.**

Sello de la compañía

Firmado por: [Aparece una firma ilegible]
FERNANDO FERNANDES SIGNORINI
Director

**DOW BRASIL INDÚSTRIA E COMÉRCIO DE
PRODUTOS QUÍMICOS LTDA.**

Sello de la compañía

Firmado por: [Aparece una firma ilegible]
MARK BRADLEY
Director

Esta cesión 440 está en idioma INGLÉS y tiene el mismo significado en otros idiomas con el mismo número 440.

Formulario 440

CESIÓN INDIVIDUAL
(con derechos de prioridad)
Y DECLARACIÓN DEL INVENTOR

Nosotros, los CEDENTES de, **DOW BRASIL INDÚSTRIA E COMÉRCIO DE PRODUTOS QUÍMICOS LTDA., Avenida das Nações Unidas, 14171, Diamond Tower, Santo Amaro, Cep. 04794-000 São Paulo – Sp, Brasil**

una entidad **organizada y que existe en virtud de las leyes de BRASIL**, declaramos que poseemos la invención y la patente, al igual que otros derechos y poderes que se pueden obtener y ejercer en relación a dicha invención del único, verdadero y primer inventor: João Gargalaka, Júnior, Av. Andre Costa, 2201, Charcara morada Mediterranea, CEP 13214-730 Jundiai, Brasil, con ciudadanía brasilera y Jorge C. Gomes, Avenida das Nações Unidas, 14171, Diamond Tower – Santo Amaro, 04794-000 São Paulo, Brasil, con ciudadanía brasilera.

a través de una Cesión con fecha del 16 de mayo del 2016 y 16 de mayo del 2016, respectivamente, de una invención relacionada y titulada: **PELÍCULAS MULTICAPA ADECUADAS PARA USAR EN APLICACIONES DE TERMOFORMADO.**

Declaramos por la presente, por una contraprestación válida y onerosa que recibimos, vendemos, cedemos y transferimos a:

Nosotros, los CESIONARIOS, **DOW GLOBAL TECHNOLOGIES LLC, 2040 Dow Center, Midland, Michigan 48674, Estados Unidos de América**

una entidad **organizada y existente en virtud de las leyes del estado de Delaware, Estados Unidos de América**, nuestro derecho en todo el mundo sobre la invención y todos los derechos y poderes para realizar solicitudes para patentes a nombre propio o a nombre de su designado; y todos los derechos y poderes para presentar cualquier solicitud divisional, de reemisión, de continuación, o de sustitución, o las solicitudes correspondientes en todos los países, incluyendo todos los derechos para reivindicar prioridad conforme a todos los Convenios y Tratados Internacionales a nombre del Cesionario, y por la presente, autorizamos al cesionario a insertar aquí el número de prioridad, la fecha de presentación y el país de presentación.

N.º de prioridad	Fecha de presentación	País de presentación
62/269.194	18 de diciembre de 2015	Estados Unidos de América

de la solicitud sobre la cual se basará la prioridad; y sobre toda patente que se pueda conceder para dicha invención en todos los países; y nosotros, por la presente, acordamos asistir al cesionario en el seguimiento de la(s) solicitud(es) y en cualquier interferencia, conflicto, objeción o litigio que pueda surgir en relación con la invención o la patente o patentes, y para formalizar

cualquier solicitud divisional, de reemisión, de continuación, o de sustitución y a prestar consentimiento para formalizar cualquier solicitud en todos los países correspondiente a la solicitud específicamente identificada con anterioridad y a continuación, según lo requerido por dicho cesionario; asimismo, autorizamos por la presente al cesionario a insertar aquí el número de solicitud, la fecha de presentación y el país de presentación

N.º de prioridad	Fecha de presentación	País de presentación

de la correspondiente solicitud en todo país donde la patente deba presentarse para registrar esta Cesión; autorizamos y solicitamos, también, que se emita dicha patente al cesionario de acuerdo con la presente; asimismo, prestamos consentimiento para el registro de esta cesión que conforme al acuerdo no solo tenemos el poder pleno para realizar dicho acto, sino también que los derechos cedidos se encuentran libres de gravámenes por cesiones, licencias o cualquier otro derecho otorgado.

Firmado en **São Paulo, Brasil**

el 1 día del mes de julio del 2016

**DOW BRASIL INDÚSTRIA E COMÉRCIO DE
PRODUTOS QUÍMICOS LTDA.**

Sello de la compañía

Firmado por: [Aparece una firma ilegible]

FERNANDO FERNANDES SIGNORINI

Director

**DOW BRASIL INDÚSTRIA E COMÉRCIO DE
PRODUTOS QUÍMICOS LTDA.**

Sello de la compañía

Firmado por: [Aparece una firma ilegible]

MARK BRADLEY

Director

Esta cesión 440 está en idioma INGLÉS y tiene el mismo significado en otros idiomas con el mismo número 440.

Formulario 440

CESIÓN INDIVIDUAL
(con derechos de prioridad)
Y DECLARACIÓN DEL INVENTOR

Nosotros, los CEDENTES de, **DOW BRASIL INDÚSTRIA E COMÉRCIO DE PRODUTOS QUÍMICOS LTDA., Avenida das Nações Unidas, 14171, Diamond Tower, Santo Amaro, Cep. 04794-000 São Paulo – Sp, Brasil**

una entidad **organizada y que existe en virtud de las leyes de BRASIL**, declaramos que poseemos la invención y la patente, al igual que otros derechos y poderes que se pueden obtener y ejercer en relación a dicha invención del único, verdadero y primer inventor: João Gargalaka, Júnior, Av. Andre Costa, 2201, Charcara morada Mediterranea, CEP 13214-730 Jundiai, Brasil, con ciudadanía brasilera y Jorge C. Gomes, Avenida das Nações Unidas, 14171, Diamond Tower – Santo Amaro, 04794-000 São Paulo, Brasil, con ciudadanía brasilera.

a través de una Cesión con fecha del 16 de mayo del 2016 y 16 de mayo del 2016, respectivamente, de una invención relacionada y titulada: **PELÍCULAS MULTICAPA ADECUADAS PARA USAR EN APLICACIONES DE TERMOFORMADO.**

Declaramos por la presente, por una contraprestación válida y onerosa que recibimos, vendemos, cedemos y transferimos a:

Nosotros, los CESIONARIOS, **DOW GLOBAL TECHNOLOGIES LLC, 2040 Dow Center, Midland, Michigan 48674, Estados Unidos de América**

una entidad **organizada y existente en virtud de las leyes del estado de Delaware, Estados Unidos de América**, nuestro derecho en todo el mundo sobre la invención y todos los derechos y poderes para realizar solicitudes para patentes a nombre propio o a nombre de su designado; y todos los derechos y poderes para presentar cualquier solicitud divisional, de reemisión, de continuación, o de sustitución, o las solicitudes correspondientes en todos los países, incluyendo todos los derechos para reivindicar prioridad conforme a todos los Convenios y Tratados Internacionales a nombre del Cesionario, y por la presente, autorizamos al cesionario a insertar aquí el número de prioridad, la fecha de presentación y el país de presentación.

N.º de prioridad	Fecha de presentación	País de presentación
62/269.194	18 de diciembre de 2015	Estados Unidos de América

de la solicitud sobre la cual se basará la prioridad; y sobre toda patente que se pueda conceder para dicha invención en todos los países; y nosotros, por la presente, acordamos asistir al cesionario en el seguimiento de la(s) solicitud(es) y en cualquier interferencia, conflicto, objeción o litigio que pueda surgir en relación con la invención o la patente o patentes, y para formalizar

cualquier solicitud divisional, de reemisión, de continuación, o de sustitución y a prestar consentimiento para formalizar cualquier solicitud en todos los países correspondiente a la solicitud específicamente identificada con anterioridad y a continuación, según lo requerido por dicho cesionario; asimismo, autorizamos por la presente al cesionario a insertar aquí el número de solicitud, la fecha de presentación y el país de presentación

N.º de prioridad	Fecha de presentación	País de presentación

de la correspondiente solicitud en todo país donde la patente deba presentarse para registrar esta Cesión; autorizamos y solicitamos, también, que se emita dicha patente al cesionario de acuerdo con la presente; asimismo, prestamos consentimiento para el registro de esta cesión que conforme al acuerdo no solo tenemos el poder pleno para realizar dicho acto, sino también que los derechos cedidos se encuentran libres de gravámenes por cesiones, licencias o cualquier otro derecho otorgado.

Firmado en **São Paulo, Brasil**

el 1 día del mes de julio del 2016

**DOW BRASIL INDÚSTRIA E COMÉRCIO DE
PRODUTOS QUÍMICOS LTDA.**

Sello de la compañía

Firmado por: [Aparece una firma ilegible]

FERNANDO FERNANDES SIGNORINI

Director

**DOW BRASIL INDÚSTRIA E COMÉRCIO DE
PRODUTOS QUÍMICOS LTDA.**

Sello de la compañía

Firmado por: [Aparece una firma ilegible]

MARK BRADLEY

Director

Esta Aceptación del Cesionario 660 está en idioma INGLÉS y tiene el mismo significado en otros idiomas con el mismo número 660.

Formulario 660

ACEPTACIÓN DEL CESIONARIO

NOSOTROS, los CESIONARIOS: **DOW BRASIL INDÚSTRIA E COMÉRCIO DE**

PRODUTOS QUÍMICOS LTDA.

Avenida das Nações Unidas, 14171, Diamond Tower

Santo Amaro

Cep. 04794-000 São Paulo – Sp

Brasil

por la presente aceptamos la CESIÓN con fecha del 16 de mayo del 2016 y 16 de mayo del 2016, respectivamente

Por parte del CEDENTE: João Gargalaka, Júnior, Av. Andre Costa, 2201, Charcara morada Mediterranea, CEP 13214-730 Jundiai, Brasil, con ciudadanía brasilera y Jorge C. Gomes, Avenida das Nações Unidas, 14171, Diamond Tower – Santo Amaro, 04794-000 São Paulo, Brasil, con ciudadanía brasilera.

de la invención titulada: **PELÍCULAS MULTICAPA ADECUADAS PARA USAR EN APLICACIONES DE TERMOFORMADO**

sin restricciones y con todos los derechos y obligaciones que derivan de esta; y declaramos que esta confirmación de la aceptación deberá considerarse parte de dicha CESIÓN.

Firmado en **São Paulo, Brasil**

el 1 día del mes de julio del 2016

**DOW BRASIL INDÚSTRIA E COMÉRCIO DE
PRODUTOS QUÍMICOS LTDA.**

Sello de la compañía

Firmado por: [Aparece una firma ilegible]

FERNANDO FERNANDES SIGNORINI
Director

**DOW BRASIL INDÚSTRIA E COMÉRCIO DE
PRODUTOS QUÍMICOS LTDA.**

Sello de la compañía

Firmado por: [Aparece una firma ilegible]

MARK BRADLEY
Director

La presente cesión 110 está en idioma INGLÉS y tiene el mismo significado en otros idiomas con el mismo número 110 y Fecha/R.

Formulario 110 (R 5/97)

CESIÓN INDIVIDUAL Y DECLARACIÓN DEL INVENTOR

(con derechos de prioridad)

Creemos que somos los primeros y únicos inventores originales del objeto de la presente, para el cual se solicitó una patente respecto de la invención titulada: **PELÍCULAS MULTICAPA ADECUADAS PARA USAR EN APLICACIONES DE TERMOFORMADO**

invención que elaboramos e inventamos a razón o en el curso de nuestra relación laboral con nuestros respectivos empleadores como se establece a continuación de nuestros nombre. Reconocemos ser depositarios de la invención y de todo derecho de patente y demás derechos y facultades que se pueden obtener o ejercer en relación con dicha invención para nuestros respectivos empleadores. Como depositarios, y por una contraprestación susceptible de apreciación pecuniaria y/o la remuneración recibida por nuestro trabajo, vendemos, cedemos y transferimos a:

DOW BRASIL INDÚSTRIA E COMÉRCIO DE PRODUTOS QUÍMICOS LTDA.

Avenida das Nações Unidas, 14171, Diamond Tower

Santo Amaro

Cep. 04794-000 São Paulo – Sp

Brasil

sociedad constituida de acuerdo con las leyes de **Brasil** (en adelante, el “Cesionario”), la totalidad de nuestros derechos en todo el mundo respecto de la invención y todo derecho y facultad de realizar solicitudes de patente, incluso solicitudes provisionales cuando la ley lo permita, a nombre propio o a nombre de la persona designada (o representante/s); y todo derecho y facultad de presentar toda solicitud correspondiente o equivalente en cualquier país, lo que incluye todo derecho a reivindicar prioridad conforme a leyes nacionales de los Estados Unidos de América, convenios y tratados internacionales en nombre del Cesionario, y mediante la presente autorizamos al Cesionario o su representante a ingresar aquí el número de prioridad, fecha de presentación, y país de presentación

N.º de prioridad	Fecha de presentación	País de presentación
62/269.194	18 de diciembre de 2015	Estados Unidos de América

correspondiente a la solicitud, sobre la cual se basará la reivindicación de prioridad; y respecto de toda patente que se emita para la invención en todos los países. Por la presente, acordamos

asistir al Cesionario en el trámite de las solicitudes y en todo proceso de interferencia, conflicto, objeción o litigio que pueda surgir en relación con la invención o la patente o patentes en lo sucesivo y formalizar en cualquier país todo documento relacionado con las solicitudes derivadas, correspondientes o equivalentes a la solicitud anteriormente identificada a pedido del Cesionario. Autorizamos al Cesionario o su representante a traducir la presente Cesión en todos los idiomas que sean necesarios; y solicitamos que toda patente se emita a favor del Cesionario; asimismo, prestamos consentimiento para el registro de la presente Cesión, o su copia fiel notarial, con el acuerdo de que no solo tengo pleno derecho a realizar dicho acto, sino también de que los derechos cedidos se encuentran libres de gravamen por cesiones, licencias o cualquier otro derecho otorgado con anterioridad.

Suscrito y declarado por mí:

En: São Paulo, Brasil

a los 16 días del mes de mayo de 2016

Con vigencia a partir del 18 de diciembre de 2015.

Firma: [Firma ilegible]

Nombre completo: João Gargalaka, Júnior

Dirección postal: Av. Andre Costa, 2201

Charcara morada Mediterranea

CEP 13214-730 Jundiai

Brasil

En: São Paulo, Brasil

a los 16 días del mes de mayo de 2016

Con vigencia a partir del 18 de diciembre de 2015.

Firma: [Firma ilegible]

Nombre completo: Jorge C. Gomes

Dirección postal: Avenida das Nações Unidas, 14171

Diamond Tower – Santo Amaro

04794-000 São Paulo

Brasil

Esta Aceptación del Cesionario 660 está en idioma INGLÉS y tiene el mismo significado en otros idiomas con el mismo número 660.

Formulario 660

ACEPTACIÓN DEL CESIONARIO

NOSOTROS, los CESIONARIOS: **DOW GLOBAL TECHNOLOGIES LLC**

2040 Dow Center

Midland, Michigan 48674

Estados Unidos de América

por la presente aceptamos la CESIÓN con fecha del 11 de mayo del 2016; 13 de mayo del 2016; 18 de mayo del 2016 y 16 de mayo del 2016, respectivamente.

Por parte del CEDENTE: Arnaldo Lorenzo, 2301 N. Brazosport Blvd., Building B-1470, Freeport, Texas 77541, Estados Unidos de América, con ciudadanía venezolana; Fanny Deplace, 2301 N. Brazosport Blvd., Building B-1470, Freeport, Texas 77541, Estados Unidos de América, con ciudadanía francesa; Mridula Kapur, 2301 N. Brazosport Blvd., Building B-1470, Freeport, Texas 77541, Estados Unidos de América, con ciudadanía estadounidense; y Kumar Sanketh, 2301 N. Brazosport Blvd., Building B-1607, Freeport, Texas 77541, Estados Unidos de América, con ciudadanía india.

de la invención titulada: **PELÍCULAS MULTICAPA ADECUADAS PARA USAR EN APLICACIONES DE TERMOFORMADO**

sin restricciones y con todos los derechos y obligaciones que derivan de esta; y declaramos que esta confirmación de la aceptación deberá considerarse parte de dicha CESIÓN.

Firmado en **Midland, Michigan 48674, EE. UU.**

a los 11 días del mes de julio del 2016

DOW GLOBAL TECHNOLOGIES LLC

Sello de la compañía [Aparece un sello ilegible]

Firmado por: [Aparece una firma ilegible]

SUSAN M. ZERULL

Representante autorizada

La presente cesión 110 está en idioma INGLÉS y tiene el mismo significado en otros idiomas con el mismo número 110 y Fecha/R.

Formulario 110 (R 5/97)

CESIÓN INDIVIDUAL Y DECLARACIÓN DEL INVENTOR

(con derechos de prioridad)

Creemos que somos los primeros y únicos inventores originales del objeto de la presente, para el cual se solicitó una patente respecto de la invención titulada: **PELÍCULAS MULTICAPA ADECUADAS PARA USAR EN APLICACIONES DE TERMOFORMADO**

invención que elaboramos e inventamos a razón o en el curso de nuestra relación laboral con nuestros respectivos empleadores como se establece a continuación de nuestros nombre. Reconocemos ser depositarios de la invención y de todo derecho de patente y demás derechos y facultades que se pueden obtener o ejercer en relación con dicha invención para nuestros respectivos empleadores. Como depositarios, y por una contraprestación susceptible de apreciación pecuniaria y/o la remuneración recibida por nuestro trabajo, vendemos, cedemos y transferimos a:

DOW GLOBAL TECHNOLOGIES LLC

2040 Dow Center

Midland, Michigan 48674

Estados Unidos de América

sociedad constituida de acuerdo con las leyes del estado de **Delaware** (en adelante, el "Cesionario"), la totalidad de nuestros derechos en todo el mundo respecto de la invención y todo derecho y facultad de realizar solicitudes de patente, incluso solicitudes provisionales cuando la ley lo permita, a nombre propio o a nombre de la persona designada (o representante/s); y todo derecho y facultad de presentar toda solicitud correspondiente o equivalente en cualquier país, lo que incluye todo derecho a reivindicar prioridad conforme a leyes nacionales de los Estados Unidos de América, convenios y tratados internacionales en nombre del Cesionario, y mediante la presente autorizamos al Cesionario o su representante a ingresar aquí el número de prioridad, fecha de presentación, y país de presentación

N.º de prioridad	Fecha de presentación	País de presentación
62/269.194	18 de diciembre de 2015	Estados Unidos de América

correspondiente a la solicitud, sobre la cual se basará la reivindicación de prioridad; y respecto de toda patente que se emita para la invención en todos los países. Por la presente, acordamos asistir al Cesionario en el trámite de las solicitudes y en todo proceso de interferencia, conflicto, objeción o litigio que pueda surgir en relación con la invención o la patente o patentes en lo

sucesivo y formalizar en cualquier país todo documento relacionado con las solicitudes derivadas, correspondientes o equivalentes a la solicitud anteriormente identificada a pedido del Cesionario. Autorizamos al Cesionario o su representante a traducir la presente Cesión en todos los idiomas que sean necesarios; y solicitamos que toda patente se emita a favor del Cesionario; asimismo, prestamos consentimiento para el registro de la presente Cesión, o su copia fiel notarial, con el acuerdo de que no solo tengo pleno derecho a realizar dicho acto, sino también de que los derechos cedidos se encuentran libres de gravamen por cesiones, licencias o cualquier otro derecho otorgado con anterioridad.

Suscrito y declarado por mí:

En: Freeport, Texas 77541, EE. UU.

a los 11 días del mes de mayo de 2016

Con vigencia a partir del 18 de diciembre de 2015.

Firma: [Firma ilegible]

Nombre completo: Arnaldo Lorenzo

Dirección postal: 2301 N. Brazosport Blvd.

Building B-1470

Freeport, Texas 77541

Estados Unidos de América

La presente cesión 110 está en idioma INGLÉS y tiene el mismo significado en otros idiomas con el mismo número 110 y Fecha/R.

Formulario 110 (R 5/97)

CESIÓN INDIVIDUAL Y DECLARACIÓN DEL INVENTOR

(con derechos de prioridad)

Creemos que somos los primeros y únicos inventores originales del objeto de la presente, para el cual se solicitó una patente respecto de la invención titulada: **PELÍCULAS MULTICAPA ADECUADAS PARA USAR EN APLICACIONES DE TERMOFORMADO**

invención que elaboramos e inventamos a razón o en el curso de nuestra relación laboral con nuestros respectivos empleadores como se establece a continuación de nuestros nombre. Reconocemos ser depositarios de la invención y de todo derecho de patente y demás derechos y facultades que se pueden obtener o ejercer en relación con dicha invención para nuestros respectivos empleadores. Como depositarios, y por una contraprestación susceptible de apreciación pecuniaria y/o la remuneración recibida por nuestro trabajo, vendemos, cedemos y transferimos a:

DOW GLOBAL TECHNOLOGIES LLC

2040 Dow Center

Midland, Michigan 48674

Estados Unidos de América

sociedad constituida de acuerdo con las leyes del estado de **Delaware** (en adelante, el "Cesionario"), la totalidad de nuestros derechos en todo el mundo respecto de la invención y todo derecho y facultad de realizar solicitudes de patente, incluso solicitudes provisionales cuando la ley lo permita, a nombre propio o a nombre de la persona designada (o representante/s); y todo derecho y facultad de presentar toda solicitud correspondiente o equivalente en cualquier país, lo que incluye todo derecho a reivindicar prioridad conforme a leyes nacionales de los Estados Unidos de América, convenios y tratados internacionales en nombre del Cesionario, y mediante la presente autorizamos al Cesionario o su representante a ingresar aquí el número de prioridad, fecha de presentación, y país de presentación

N.º de prioridad	Fecha de presentación	País de presentación
62/269.194	18 de diciembre de 2015	Estados Unidos de América

correspondiente a la solicitud, sobre la cual se basará la reivindicación de prioridad; y respecto de toda patente que se emita para la invención en todos los países. Por la presente, acordamos asistir al Cesionario en el trámite de las solicitudes y en todo proceso de interferencia, conflicto, objeción o litigio que pueda surgir en relación con la invención o la patente o patentes en lo

sucesivo y formalizar en cualquier país todo documento relacionado con las solicitudes derivadas, correspondientes o equivalentes a la solicitud anteriormente identificada a pedido del Cesionario. Autorizamos al Cesionario o su representante a traducir la presente Cesión en todos los idiomas que sean necesarios; y solicitamos que toda patente se emita a favor del Cesionario; asimismo, prestamos consentimiento para el registro de la presente Cesión, o su copia fiel notarial, con el acuerdo de que no solo tengo pleno derecho a realizar dicho acto, sino también de que los derechos cedidos se encuentran libres de gravamen por cesiones, licencias o cualquier otro derecho otorgado con anterioridad.

Suscrito y declarado por mí:

En: Freeport, Texas, EE. UU.

a los 13 días del mes de mayo de 2016

Con vigencia a partir del 18 de diciembre de 2015.

Firma: [Firma ilegible]

Nombre completo: Fanny Deplace

Dirección postal: 2301 N. Brazosport Blvd.

Building B-1470

Freeport, Texas 77541

Estados Unidos de América

La presente cesión 110 está en idioma INGLÉS y tiene el mismo significado en otros idiomas con el mismo número 110 y Fecha/R.

Formulario 110 (R 5/97)

CESIÓN INDIVIDUAL Y DECLARACIÓN DEL INVENTOR

(con derechos de prioridad)

Creemos que somos los primeros y únicos inventores originales del objeto de la presente, para el cual se solicitó una patente respecto de la invención titulada: **PELÍCULAS MULTICAPA ADECUADAS PARA USAR EN APLICACIONES DE TERMOFORMADO**

invención que elaboramos e inventamos a razón o en el curso de nuestra relación laboral con nuestros respectivos empleadores como se establece a continuación de nuestros nombre. Reconocemos ser depositarios de la invención y de todo derecho de patente y demás derechos y facultades que se pueden obtener o ejercer en relación con dicha invención para nuestros respectivos empleadores. Como depositarios, y por una contraprestación susceptible de apreciación pecuniaria y/o la remuneración recibida por nuestro trabajo, vendemos, cedemos y transferimos a:

DOW GLOBAL TECHNOLOGIES LLC

2040 Dow Center

Midland, Michigan 48674

Estados Unidos de América

sociedad constituida de acuerdo con las leyes del estado de **Delaware** (en adelante, el "Cesionario"), la totalidad de nuestros derechos en todo el mundo respecto de la invención y todo derecho y facultad de realizar solicitudes de patente, incluso solicitudes provisionales cuando la ley lo permita, a nombre propio o a nombre de la persona designada (o representante/s); y todo derecho y facultad de presentar toda solicitud correspondiente o equivalente en cualquier país, lo que incluye todo derecho a reivindicar prioridad conforme a leyes nacionales de los Estados Unidos de América, convenios y tratados internacionales en nombre del Cesionario, y mediante la presente autorizamos al Cesionario o su representante a ingresar aquí el número de prioridad, fecha de presentación, y país de presentación

N.º de prioridad	Fecha de presentación	País de presentación
62/269.194	18 de diciembre de 2015	Estados Unidos de América

correspondiente a la solicitud, sobre la cual se basará la reivindicación de prioridad; y respecto de toda patente que se emita para la invención en todos los países. Por la presente, acordamos asistir al Cesionario en el trámite de las solicitudes y en todo proceso de interferencia, conflicto, objeción o litigio que pueda surgir en relación con la invención o la patente o patentes en lo

sucesivo y formalizar en cualquier país todo documento relacionado con las solicitudes derivadas, correspondientes o equivalentes a la solicitud anteriormente identificada a pedido del Cesionario. Autorizamos al Cesionario o su representante a traducir la presente Cesión en todos los idiomas que sean necesarios; y solicitamos que toda patente se emita a favor del Cesionario; asimismo, prestamos consentimiento para el registro de la presente Cesión, o su copia fiel notarial, con el acuerdo de que no solo tengo pleno derecho a realizar dicho acto, sino también de que los derechos cedidos se encuentran libres de gravamen por cesiones, licencias o cualquier otro derecho otorgado con anterioridad.

Suscrito y declarado por mí:

En: Freeport

a los 18 días del mes de mayo de 2016

Con vigencia a partir del 18 de diciembre de 2015.

Firma: [Firma ilegible]

Nombre completo: Mridula Kapur

Dirección postal: 2301 Brazosport Boulevard

Building B-1470

Freeport, Texas 77541

Estados Unidos de América

La presente cesión 110 está en idioma INGLÉS y tiene el mismo significado en otros idiomas con el mismo número 110 y Fecha/R.

Formulario 110 (R 5/97)

CESIÓN INDIVIDUAL Y DECLARACIÓN DEL INVENTOR

(con derechos de prioridad)

Creemos que somos los primeros y únicos inventores originales del objeto de la presente, para el cual se solicitó una patente respecto de la invención titulada: **PELÍCULAS MULTICAPA ADECUADAS PARA USAR EN APLICACIONES DE TERMOFORMADO**

invención que elaboramos e inventamos a razón o en el curso de nuestra relación laboral con nuestros respectivos empleadores como se establece a continuación de nuestros nombre. Reconocemos ser depositarios de la invención y de todo derecho de patente y demás derechos y facultades que se pueden obtener o ejercer en relación con dicha invención para nuestros respectivos empleadores. Como depositarios, y por una contraprestación susceptible de apreciación pecuniaria y/o la remuneración recibida por nuestro trabajo, vendemos, cedemos y transferimos a:

DOW GLOBAL TECHNOLOGIES LLC

2040 Dow Center

Midland, Michigan 48674

Estados Unidos de América

sociedad constituida de acuerdo con las leyes del estado de **Delaware** (en adelante, el "Cesionario"), la totalidad de nuestros derechos en todo el mundo respecto de la invención y todo derecho y facultad de realizar solicitudes de patente, incluso solicitudes provisionales cuando la ley lo permita, a nombre propio o a nombre de la persona designada (o representante/s); y todo derecho y facultad de presentar toda solicitud correspondiente o equivalente en cualquier país, lo que incluye todo derecho a reivindicar prioridad conforme a leyes nacionales de los Estados Unidos de América, convenios y tratados internacionales en nombre del Cesionario, y mediante la presente autorizamos al Cesionario o su representante a ingresar aquí el número de prioridad, fecha de presentación, y país de presentación

N.º de prioridad	Fecha de presentación	País de presentación
62/269.194	18 de diciembre de 2015	Estados Unidos de América

correspondiente a la solicitud, sobre la cual se basará la reivindicación de prioridad; y respecto de toda patente que se emita para la invención en todos los países. Por la presente, acordamos asistir al Cesionario en el trámite de las solicitudes y en todo proceso de interferencia, conflicto, objeción o litigio que pueda surgir en relación con la invención o la patente o patentes en lo

sucesivo y formalizar en cualquier país todo documento relacionado con las solicitudes derivadas, correspondientes o equivalentes a la solicitud anteriormente identificada a pedido del Cesionario. Autorizamos al Cesionario o su representante a traducir la presente Cesión en todos los idiomas que sean necesarios; y solicitamos que toda patente se emita a favor del Cesionario; asimismo, prestamos consentimiento para el registro de la presente Cesión, o su copia fiel notarial, con el acuerdo de que no solo tengo pleno derecho a realizar dicho acto, sino también de que los derechos cedidos se encuentran libres de gravamen por cesiones, licencias o cualquier otro derecho otorgado con anterioridad.

Suscrito y declarado por mí:

En: Freeport, Tx

a los 16 días del mes de mayo de 2016

Con vigencia a partir del 18 de diciembre de 2015.

Firma: [Firma ilegible]

Nombre completo: Kumar Sanketh

Dirección postal: 2301 N. Brazosport Blvd.

Building B-1607

Freeport, Texas 77541

Estados Unidos de América